

RESOLUCIÓN 541/2025

Mediante la Resolución 394/2025, de 30 de junio, se aprobó el expediente de contratación de los "TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y A LOS ESTUDIOS DE "CLIENTE MISTERIOSO" EN 2025-2028" así como el Pliego Regulador de la Contratación, con un Valor estimado de a 212.554,03 (IVA excluido).

El anuncio de esta licitación fue publicado en el Portal de contratación de Navarra, el día 20 de junio, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de julio.

La licitación incluye los siguientes lotes:

Lote 1: Trabajos de campo que servirán de base a la Encuesta de Satisfacción de las personas usuarias del Transporte Urbano Comarcal, con un importe de 178.692,65 €, (IVA excluido).

Lote 2: Trabajos de campo que servirán de base a los Estudios de Cliente Misterioso con un importe de 33.861,38 € (IVA excluido).

A la licitación se han presentado las siguientes empresas:

Lote 1:

-INGENIERÍA INSULAR, S.L. NIF: B56443385
-SIGMADOS, S.L. NIF: B83733089

Lote 2:

-ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA (CIES)
NIF: F71401814

Habiéndose establecido la actuación sucesiva de los integrantes de la Mesa de Contratación, mediante la resolución 452/2025, del Presidente de la Mancomunidad, el día 16 de junio de 2025, se procedió a la apertura de la documentación administrativa presentada por las empresas, siendo admitidas todas ellas al proceso de licitación.

Tras esta admisión se procedió a la apertura del sobre 2 (proposición no valorable automáticamente) entregándose a la técnica de investigación social, M^a Teresa Lezaun Eslava, para su valoración, quien, con fecha de 28 de julio, ha presentado el informe que se une como anexo, y del que resulta que una de las ofertas, la correspondiente a INGENIERÍA INSULAR, S.L. ha quedado excluida por no superar la mitad de los puntos exigidos como mínimo, en el apartado 2. Organización de los trabajos de captación de números de teléfono de contacto en la red del TUC.

Así está previsto en el punto 11 "Criterios de adjudicación", que establece que: *"En el Lote 1, la puntuación de la valoración técnica será causa de exclusión si no se alcanza la mitad de la puntuación total en uno de los siguientes apartados:*

- 2. Organización de los trabajos de captación de números de teléfono de contacto en la red del TUC. Sobre el máximo de 14 puntos se deberá alcanzar un mínimo de 7 puntos.*
- 3. Realización de las entrevistas telefónicas. Sobre el máximo de 14 puntos se deberá alcanzar un mínimo de 7 puntos."*

Tras esta exclusión derivada de la citada regulación, el resultado de la puntuación para cada uno de los lotes es el siguiente, conforme a dicho informe es el siguiente:

**LOTE1. Trabajo de campo que servirá de base al ESTUDIO DE
SATISFACCIÓN con el Transporte Urbano Comarcal en 2025, 2026, 2027 y
2028**

Puntuación Máxima	OFERTAS	
	INGENIERIA INSULAR	SIGMA DOS

1. Memoria descriptiva del planteamiento del trabajo y cronograma.	8		7,00
1.1. Adecuación de la organización y operativa de trabajo en las tareas previas de la encuesta	2		2,00
1.2. Distribución de los contactos telefónicos a recoger y la distribución de las entrevistas telefónicas a realizar en las 20 líneas con mayor peso en la red	4		4,00
1.3. El cronograma de trabajo y detalle semana a semana de los objetivos a cumplir	2		1,00
2. Organización de los trabajos de captación de números de teléfono de contacto en la red del TUC.	14	5	9,00
2.1. Detalle de la programación para la recogida de los contactos de teléfono en los autobuses por líneas, días en cada una de las líneas y horarios.	3	0	1,00
2.2. Dimensionamiento del equipo que recogerá los contactos telefónicos en los autobuses y su organización por líneas.	6	2	4,00
2.3. Adecuación del equipo de apoyo y supervisión que va a intervenir en esta fase.	2	2	1,00
2.4. Operativa de trabajo en la toma de contactos telefónicos.	2	1	2,00
2.5. Medios tecnológicos que se van a emplear.	1	0	1,00
3. Realización de las entrevistas telefónicas	14	No se valora	11,00
3.1. Adecuación del equipo de apoyo y supervisión.	4		3,00
3.2. Dimensionamiento equipo para realizar las entrevistas telefónicas.	8		6,00
3.3. Estimación de jornadas o personal adicional.	2		2,00
4. Controles que se van a llevar a cabo para garantizar la calidad del trabajo de campo	8	No se valora	8,00
4.1. Los procedimientos de supervisión en la toma de contactos telefónicos en la red para garantizar que se sigue el programa y la operativa de trabajo propuesta.	3		3,00
4.2. Los controles para garantizar el cumplimiento del diseño muestral y el procedimiento de muestreo.	3		3,00
4.3. Los controles que se van a llevar a cabo en la realización de las entrevistas telefónicas.	2		2,00
RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL LOTE 1	44		35,00

LOTE 2. Trabajos de campo que servirán de base a los Estudios de CLIENTE MISTERIOSO

	Puntuación Máxima	OFERTA PRESENTADA
		CIES
1. PROPUESTA PARA LA OBSERVACIÓN EN LOS AUTOBUSES.	22	18,00
1.1. Cronograma detallado que recoja la programación de las observaciones a realizar por días y semana y los horarios en los que se van a realizar.	6	5,00
1.2. La operativa de trabajo que se va a seguir y los medios técnicos que se van a emplear de acuerdo con las características descritas en las Prescripciones Técnicas.	4	4,00
1.3. Descripción de las funciones de cada uno de los componentes del equipo que van a intervenir en este trabajo y el total de horas estimadas para cada una de las funciones.	10	7,00
1.4. Informes de seguimiento sobre la marcha del trabajo: contenido de los informes y periodicidad en la entrega a la dirección del proyecto en la Mancomunidad.	2	2,00
2. PROPUESTA PARA LA OBSERVACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE RECARGA.	22	21,00
2.1. Cronograma detallado que recoja la programación de las observaciones a realizar por días y semana y los horarios en los que se van a realizar	6	5,00
2.2. La operativa de trabajo que se va a seguir y los medios técnicos que se van a emplear de acuerdo con las características descritas en las Prescripciones Técnicas	4	4,00
2.3. Descripción de las funciones de cada uno de los componentes del equipo que van a intervenir en este trabajo y el total de horas estimadas para cada una de las funciones.	10	10,00
2.4. Informes de seguimiento sobre la marcha del trabajo: contenido de los informes y periodicidad en la entrega a la dirección del proyecto en la Mancomunidad.	2	2,00
RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES	44	39,00

AUTOMÁTICAMENTE DEL LOTE 2

El día 29 de julio de 2025, nuevamente, mediante actuación sucesiva de sus integrantes, dispuesta mediante la resolución 452/2025, del Presidente de la Mancomunidad y de la Mesa, **se acuerda**, aprobar la valoración contenida en el informe técnico referido y la exclusión de la empresa INGENIERÍA INSULAR, S.L., por los motivos expuestos en dicho informe, procediéndose igualmente, a la apertura del sobre C (criterios objetivos), con el siguiente resultado:

Oferta económica lote 1	Importe IVA excluido	% Baja	Puntuación
SIGMADOS, S.L.	157.200, 00 €	12,03%	27,66

Oferta económica lote 2	Importe IVA excluido	% Baja	Puntuación
ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICRO-COOPERATIVA	33.800,00 €	0,18%	0,42

Criterios sociales Lote 1

<i>compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. (10 Puntos)</i>	Puntuación
SIGMADOS, S.L.	10,00

Criterios sociales Lote 2

<i>compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. (10 Puntos)</i>	Puntuación
ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	10,00

De todo ello resulta la siguiente puntuación final:

Lote 1	SIGMADOS, S.L.
Valoración técnica	35,00
Valoración económica	27,66
Valoración criterios sociales	10,00
Puntuación total	72,66

Lote 2	ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
Valoración técnica	39,00
Valoración económica	0,42
Valoración criterios sociales	10,00
Puntuación total	49,42

En consecuencia, la Mesa de contratación de los "TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y A LOS ESTUDIOS DE "CLIENTE MISTERIOSO" EN 2025-2028", ha elevado propuesta de adjudicación del **lote 1** de este contrato a la empresa, **SIGMADOS, S.L.**, por un importe de 157.200,00 euros lo que

Expte. 2025/PCD-AIUM/000002

supone una baja del 12,03% y del **lote 2** a la empresa **ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA**, por un importe de 33.800,00 euros lo que supone una baja del 0,18%.

En su virtud,

HE RESUELTO

1. Adjudicar el lote 1 del contrato de los "TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y A LOS ESTUDIOS DE "CLIENTE MISTERIOSO" EN 2025-2028", a la empresa, SIGMADOS, S.L., por un importe de 157.200,00 euros lo que supone una baja del 12,03 %, respecto del precio de licitación del contrato.
2. Adjudicar el lote 2 del contrato de los "TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y A LOS ESTUDIOS DE "CLIENTE MISTERIOSO" EN 2025-2028" a la empresa ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, por un importe de 33.800,00 euros lo que supone una baja del 0,18 %, respecto del precio de licitación del contrato.
3. Disponer a favor de la empresa SIGMADOS, S.L., un gasto plurianual total de 190.212,00 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 4411/2270607 "Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios y encuestas de satisfacción" de los presupuestos de acuerdo con las siguientes anualidades:

<u>Presupuesto</u>	<u>Importe</u>
2025	45.579,83 €
2026	46.901,65 €
2027	48.261,98 €
2028	49.468,53 €
TOTAL	190.212,00 €

4. Anular el gasto autorizado en la Resolución 394/2025, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte que excede del gasto dispuesto en el párrafo anterior
5. Disponer a favor de la empresa ANALISIS DE MERCADO Y OPINION, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, un gasto plurianual total de 40.898,00 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 4411/2270607 "Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios y encuestas de satisfacción" de los presupuestos de acuerdo con las siguientes anualidades:

<u>Presupuesto</u>	<u>Importe</u>
2025	9.804,55 €
2026	10.085,40 €
2027	10.374,35 €
2028	10.633,70 €
TOTAL	40.898,00 €

6. Anular el gasto autorizado en la Resolución 394/2025, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte que excede del gasto dispuesto en el párrafo anterior.

7. Requerir a las empresas adjudicatarias la presentación de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos referidos en el punto 15 del Pliego de esta contratación.
8. La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de su notificación.
9. Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, advirtiéndoles que, contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, dentro del período de dos meses desde la notificación, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura.
(Documento firmado electrónicamente)